

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Homologación individual de vehículos livianos y medianos nuevos/sin uso (importación directa)

Última actualización: 31 agosto, 2020

Descripción

Permite solicitar un análisis técnico para revisar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, dimensiones y funciones de vehículos motorizados livianos medianos y motocicletas.

Este trámite no aplica para casos de extravío o pérdida del certificado de homologación individual de un vehículo ya en circulación o en uso.

El trámite está disponible durante todo el año en la **oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV)**.

Detalles

El procedimiento es para vehículos nuevos, de un mismo modelo, importados por una misma persona para su uso en la región Metropolitana, de Valparaíso o la de O'Higgins, en volúmenes que no excedan tres vehículos en el período de un año. Si los vehículos fueran importados para otras regiones, deberá hacerse a través de la revisión especial de gases, para lo cual se debe solicitar al SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones la respectiva autorización para realizar la revisión en una planta de revisión técnica designada por éste.

¿A quién está dirigido?

Fabricantes, distribuidores, armadores, importadores de vehículos, sus representantes legales o ciudadanos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de homologación individual para un modelo de vehículo determinado.
- Fotocopia de declaración de importación del vehículo.
- Fotocopia de inscripción en el [Registro Nacional de Vehículos Motorizados](#) (si posee).
- Acreditación de la norma de emisión vigente mediante alguna de las siguientes opciones:
 - Certificado emitido por el fabricante del vehículo o una entidad de certificación reconocida.
 - Certificado emitido por el representante de la marca en Chile.
 - Fotocopia del manual del propietario en el que señale el cumplimiento de la norma de emisión.
 - Para el caso de vehículos de procedencia desde Estados Unidos, fotografía de la etiqueta que se encuentra adherida al interior del vehículo o motocicleta (en el capot en caso de ser un automóvil) en la cual se señala la norma de emisión de escape que cumple éste.
 - Ensayos de emisiones realizados en el 3CV.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite se encuentra definido por el [Decreto Supremo \(DS\) N° 33 de 2004](#), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

[Revise los valores.](#)

¿Qué vigencia tiene?

El certificado de homologación individual tendrá una vigencia entre 24 a 36 meses.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), ubicada en [Vicente Reyes 198, Maipú, región Metropolitana](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la homologación individual de un modelo de vehículo liviano y mediano de importación directa.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la homologación.

Importante:

- Si la revisión de estos antecedentes deriva en observaciones, éstas serán informadas a la persona interesada, quien deberá solucionarlas e informarlas al 3CV.
- En un plazo de cinco días contados desde la fecha de comunicación al 3CV de la disponibilidad del vehículo para realizar los ensayos, éste informará por escrito a la persona interesada la fecha de programación para la ejecución de las pruebas.
- El vehículo deberá presentarse en el centro de acuerdo a la programación definida por éste, para la realización de los ensayos y verificaciones respectivas.
- En el caso de que el vehículo cumpla con la constatación de los requisitos de seguridad, dimensionales y funcionales junto con la acreditación de la norma de emisión, el Centro de Control y Certificación Vehicular otorgará el respectivo Certificado de Homologación Individual (CHI).